



SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

RESOLUCION NUMERO 20074200000015 DE

Por la cual se desagregan las apropiaciones correspondientes a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales del presupuesto de funcionamiento de la Superintendencia de la Economía Solidaria para la vigencia fiscal 2007

EL SUPERINTENDENTE DE LA ECONOMIA SOLIDARIA (E)

en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de Diciembre de 2005, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, "las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas".
2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto 4730 de Diciembre 28 de 2005, el Representante Legal de cada uno de los órganos que hacen parte del presupuesto General de la Nación, el primer día hábil de cada vigencia fiscal, deberá desagregar, mediante Resolución, el detalle del anexo del Decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de acuerdo con el plan de cuentas que para el efecto expida la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.
3. Que en Diciembre 27 de 2006 fue expedido el Decreto 4579 por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2007, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
4. Que mediante Resolución número 009 del 16 de febrero de 2006, fue establecido el plan de cuentas correspondiente para desagregar las apropiaciones previstas en las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales, al nivel de Detalle del anexo de Gastos del Decreto de liquidación.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregar el Presupuesto de Gastos de Personal de la Superintendencia de la Economía Solidaria para la vigencia fiscal de 2007, aprobado mediante Decreto 4579 de Diciembre 27 de 2006, el cual se ejecutará conforme al siguiente detalle:

Por la cual se desagregan las apropiaciones correspondientes a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales del presupuesto de funcionamiento de la Superintendencia de la Economía Solidaria para la vigencia fiscal 2007

SECCION 1309

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA
PRESUPUESTO DE GASTOS DE PERSONAL

Cta	Sub cuenta	Objeto Gasto	Ord	Subord	Nombre	INGRESOS	OTROS	TOTAL
						CORRIENTES	RECURSOS DE TESORERIA	
						REC 20	REC 21	
1	0	0	0	0	GASTOS DE PERSONAL	3.234.062.046	595.821.320	3.829.883.366
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA								
1	0	1	0	0	ASOCIADOS A NOMINA	2.485.903.436	457.709.590	2.943.613.026
SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA								
1	0	1	1	0	DE NOMINA	1.668.519.882	326.782.000	1.995.301.882
1	0	1	1	1	SUELDOS	1.524.192.882	326.782.000	1.850.974.882
1	0	1	1	2	SUELDOS DE VACACIONES	144.327.000	-	144.327.000
PRIMA TECNICA PRIMA TECNICA SALARIAL								
1	0	1	4	0	PRIMA TECNICA	224.439.000	44.889.000	269.328.000
1	0	1	4	1	PRIMA TECNICA SALARIAL	20.217.000	4.043.500	24.260.500
1	0	1	4	2	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	204.222.000	40.845.500	245.067.500
OTROS								
1	0	1	5	0	OTROS	424.396.000	84.880.000	509.276.000
1	0	1	5	2	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	53.732.000	7.000.000	60.732.000
1	0	1	5	5	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	12.028.000	-	12.028.000
1	0	1	5	12	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	4.993.000	900.000	5.893.000
1	0	1	5	13	AUXILIO DE TRANSPORTE	3.834.000	600.000	4.434.000
1	0	1	5	14	PRIMA DE SERVICIO	16.216.000	71.380.000	87.596.000
1	0	1	5	15	PRIMA DE VACACIONES	92.620.000	-	92.620.000
1	0	1	5	16	PRIMA DE NAVIDAD	187.925.000	-	187.925.000
1	0	1	5	47	PRIMA DE COORDINACION	53.048.000	5.000.000	58.048.000
OTROS GASTOS PERSONALES (DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN)								
1	0	1	8	0	CONCEPTO DGPPN)	162.442.804	-	162.442.804
1	0	1	8	1	GASTOS DE PERSONAL	162.442.804	-	162.442.804

Por la cual se desagregan las apropiaciones correspondientes a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales del presupuesto de funcionamiento de la Superintendencia de la Economía Solidaria para la vigencia fiscal 2007

1	0	1	9	0	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	6.105.750	1.158.590	7.264.340
1	0	1	9	1	HORAS EXTRAS	6.105.750	1.158.590	7.264.340
1	0	2	0	0	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	57.600.000	-	57.600.000
1	0	2	14	0	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	57.600.000	-	57.600.000
1	0	5	0	0	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	690.558.610	138.111.730	828.670.340
1	0	5	1	0	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	345.219.179	66.111.730	411.330.909
1	0	5	1	1	CAJAS DE COMPENSACION PRIVADAS	82.254.685	8.111.730	90.366.415
1	0	5	1	3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADOS EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE	123.584.764	26.000.000	149.584.764
1	0	5	1	4	SALUD	130.535.350	30.000.000	160.535.350
1	0	5	1	5	ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE APORTES PARA ACCIDENTESE DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	8.844.380	2.000.000	10.844.380
1	0	5	2	0	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	345.339.431	72.000.000	417.339.431
1	0	5	2	2	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	169.209.944	35.000.000	204.209.944
1	0	5	2	3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS EMPRESAS PUBLICAS PROMOTORAS DE	78.509.418	16.000.000	94.509.418
1	0	5	2	6	SALUD	4.662.052	1.000.000	5.662.052
1	0	5	6	0	APORTES AL ICBF	55.774.811	12.000.000	67.774.811
1	0	5	7	0	APORTES AL SENA	37.183.206	8.000.000	45.183.206

Por la cual se desagregan las apropiaciones correspondientes a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales del presupuesto de funcionamiento de la Superintendencia de la Economía Solidaria para la vigencia fiscal 2007

ARTICULO SEGUNDO: Desagregar el presupuesto de Gastos Generales de la Superintendencia de la Economía Solidaria para la vigencia fiscal de 2007, aprobado mediante Decreto 4579 de Diciembre 27 de 2006, el cual se ejecutará conforme al siguiente detalle:

SECCION 1309

**SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA
PRESUPUESTO DE GASTOS GENERALES**

Cta	Sub cuenta	Objeto Gasto	Ord	Subord	Nombre	INGRESOS CORRIENTES	OTROS RECURSOS DE TESORERIA	TOTAL
						REC 20	REC 21	
2	0	0	0	0	GASTOS GENERALES	1.325.547.000	50.000.000	1.375.547.000
2	0	3	0	0	MPUESTOS Y MULTAS	18.500.000	-	18.500.000
2	0	3	50	0	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	18.500.000		18.500.000
2	0	4	0	0	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1.307.047.000	50.000.000	1.357.047.000
2	0	4	1	0	COMPRA DE EQUIPO	131.600.000	-	131.600.000
2	0	4	2	0	ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	18.520.000	-	18.520.000
2	0	4	4	0	MATERIALES Y SUMINISTROS	76.800.000	-	76.800.000
2	0	4	5	0	MANTENIMIENTO	493.262.000	-	493.262.000
2	0	4	6	0	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	94.000.000	30.000.000	124.000.000
2	0	4	7	0	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	13.937.000	-	13.937.000
2	0	4	8	0	SERVICIOS PÚBLICOS	150.000.000	20.000.000	170.000.000
2	0	4	9	0	SEGUROS	31.500.000	-	31.500.000

Por la cual se desagregan las apropiaciones correspondientes a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales del presupuesto de funcionamiento de la Superintendencia de la Economía Solidaria para la vigencia fiscal 2007

Cta	Sub cuenta	Objeto Gasto	Ord	Subord	Nombre	INGRESOS CORRIENTES	OTROS RECURSOS DE TESORERIA	TOTAL
						REC 20	REC 21	
2	0	4	11	0	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	175.000.000	-	175.000.000
2	0	4	13	0	DEFENSA DE LA HACIENDA PÚBLICA	35.000.000	-	35.000.000
2	0	4	21	0	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	55.000.000	-	55.000.000
2	0	4	40	0	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE BIENES	12.000.000	-	12.000.000
2	0	4	41	0	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	20.428.000	-	20.428.000

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y copia de la misma deberá ser remitida al día siguiente de su expedición a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO de conformidad con el artículo 30 del Decreto 4730 de Diciembre 28 de 2005

(02-01-2007)
COMUNÍQUESE Y CUMPLASE
 Dada en Bogotá, D.C., a los
 02-01-2007

LUIS FERNANDO ALDANA BARACALDO
 Superintendente (E)

SUribe